



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Con el objeto de mejorar el contenido del Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que ha de regir el Contrato de Gestión de Servicios Público de Tanatorio Municipal de Fiñana,

ACUERDO:

La suspensión del plazo para la presentación de las solicitudes con la finalidad de participar en la citada licitación.

En Fiñana a 17 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. RAFAEL MONTES RINCÓN